



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 25 de abril de 1991. — Edición especial n.º 8

Página 37

## SUMARIO

### VI. ELECCIONES

Consejería de Presidencia. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 4 .....	37
--	----

### VI. ELECCIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario número 4, relativo a la publicación de candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea y municipios de Cantabria, 1991, debe corregirse la fecha en todas sus páginas en la forma siguiente:

Donde dice: «Martes, 23 de abril de 1991»; debe decir: «Miércoles, 24 de abril de 1991».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 25 de abril de 1991.



# Boletín Oficial de Cantabria



Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

En la ciudad de Santander a 2 de octubre de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.457/86 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por desobediencia a agentes de la autoridad y entre partes. De una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, don Manuel Revilla Campuzano; como denunciado, don Juan Martín Domínguez, y como perjudicado, don Carlos Pedraza Cuadrado.

Señala el artículo 1.457/86, 8.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el Jefe de Sala de lo Civil debe dictar sentencia en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de haberse celebrado la vista.

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander a 2 de octubre de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.457/86 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por desobediencia a agentes de la autoridad y entre partes. De una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. De otra, como denunciante, los señores 167 y 197. Como denunciada, doña Milagros Arrarán García, cuyos antecedentes personales constan en autos.

**Fallo:** Que se condena a doña Milagros Arrarán García como autora responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, a un día de arresto sustitutorio en caso de impago, reposición privada y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Milagros Arrarán García, en ignorada paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extirpando el número de folios relativos a la publicación de modificaciones de sus datos.

En la ciudad de Santander a 13 de febrero de 1991. El secretario, Miguel Ángel López Cortés, 24 de abril de 1991.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.089/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.089/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1991. El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Martín Domínguez, en ignorada paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extirpando el número de folios relativos a la publicación de modificaciones de sus datos.

En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1991. El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Martín Domínguez, en ignorada paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extirpando el número de folios relativos a la publicación de modificaciones de sus datos.

En el «Boletín Oficial de Cantabria», extirpando el número de folios relativos a la publicación de modificaciones de sus datos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En la ciudad de Santander a 25 de abril de 1991.

TARIFAS	
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	100
b) Por línea o fracción de línea en plano de 3 columnas	150
c) Por línea o fracción de línea en plano de 2 columnas	200
d) Por plano entero	2.000

Las tarifas se incrementarán con el porcentaje porcentual del IVA (artículo 55 del Reglamento) 12%.

El pago de los insertos se verificará por adelantado.

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.